

## **IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “MANCHA REAL, PUERTA DE MÁGINA” AÑO 2023**

### **BASES:**

#### **1. OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:**

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mancha Real convoca el **IV Concurso de Fotografía “Mancha Real, Puerta de Mágina”** con el objetivo de reconocer y difundir la labor de los amantes a la fotografía así como reflejar, a través de imágenes originales, los valores y cualidades del rico patrimonio de nuestra localidad y su entorno natural en todos sus ámbitos (arquitectura, escultura, patrimonio natural, costumbres, tradiciones, etc.).

En esta edición se ha aumentado la cuantía del premio de la categoría “Mancha Real, Puerta de Mágina” con la intención de promocionar nuestra localidad a través de la fotografía por lo que invitamos a todos los aficionados/as a visitar nuestra localidad y mostrarnos su visión fotográfica de la misma.

#### **2. PARTICIPANTES:**

Podrán concurrir todas las personas, aficionadas o profesionales, mayores de edad, siempre que sean autores de las fotografías que presenten.

Se establece un **máximo de 3 fotografías por concursante**, pudiendo concursar en una sola de las dos categorías convocadas. De dichas fotografías tan solo una podrá resultar premiada.

#### **3. TÉCNICA:**

Se admitirán fotografías tanto en blanco y negro como en color, con técnica, procedimiento y tamaño libres.

La organización se reserva el derecho a descartar y excluir del concurso las fotografías presentadas en los siguientes casos:

- Cuando no cumplan con alguno de los puntos contenidos en las presentes bases.
- Cuando pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido a juicio de la organización.

#### 4. TEMAS Y CATEGORÍAS:

Se convocan dos categorías, debiendo los participantes indicar al enviar las fotografías cuál es la categoría por la que opta concursar con dichas obras.

##### LIBRE

Abierto a cualquiera de las diversas temáticas o modalidades fotográficas, ya sea macrofotografía, naturaleza, paisajes, retratos, bodegones, urbanas o cualquier otra.

##### MANCHA REAL, PUERTA DE MÁGICA

Para optar al premio en esta categoría se establece como condición obligatoria, la siguiente: *Las fotografías deberán haber sido realizadas en el término municipal de Mancha Real, debiéndose indicar expresamente en el envío el lugar donde las mismas han sido realizadas y ser el mismo identificable por el jurado.*

#### 5. ENVÍO DE LAS OBRAS:

**Cada participante podrá enviar un máximo de 3 obras.** Se enviarán en formato digital JPG con un mínimo de anchura de 2835 píxeles y mínimo de altura de 2126 píxeles y a una resolución mínima de 72 píxeles por pulgada a la dirección de **correo electrónico** de la Concejalía de Cultura [analopezdelgadomr@gmail.com](mailto:analopezdelgadomr@gmail.com). En el **asunto** del correo se indicará “IV Concurso de Fotografía Mancha Real, Puerta de Mágica” y en el **cuerpo** del mismo se hará constar la siguiente información:

- **Datos del autor/a:** Nombre y Apellidos, domicilio, población, correo electrónico y teléfono de contacto.
- **Declaración firmada** en la que los concursantes certifican la autoría de sus obras y que éstas no incorporan elementos producidos por terceros o descargados de Internet. Asimismo, en dicha declaración los concursantes deben responsabilizarse totalmente de que no existen derechos de terceros así como de cualquier reclamación por derechos de imagen de las obras presentadas.
- **Título** de cada fotografía (títulos como “Sin título” y similares no serán aceptados).
- **Categoría** convocada a la que concursa con las obras presentadas.
- **Lugar** de realización de la fotografía.
- Los participantes residentes en Mancha Real pueden optar al premio al participante local mejor valorado para lo cual deben indicar en el correo **Residente en Mancha Real** (en caso de ser premiados deberán acreditar dicha condición).
- Opcionalmente se podrá incluir además una descripción somera del equipo, la técnica con la que han sido tomadas las imágenes y/o tratadas así como información adicional que se considere de interés para conocer las circunstancias de la fotografía.

**Las obras podrán presentarse desde el día 1 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2023** ambos incluidos.

La organización se reserva el derecho de requerir el envío de los archivos originales a los efectos de comprobación de los datos exif, o si fuera necesario por algún otro motivo, en cuyo caso el formato será el que por defecto haya sido utilizado por el autor.

## **6. JURADO, SELECCIÓN DE OBRAS Y FALLO**

El Jurado será designado por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayto. de Mancha Real entre personas competentes en las artes y la gestión cultural. El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases reguladoras del concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las obras, el jurado descartará en primer lugar aquellas que, bajo su criterio, no se ajusten a la temática planteada o no cumplan los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

Del total de obras aceptadas, el jurado escogerá un **máximo de 20 finalistas de cada categoría** que pasarán a la fase final del concurso y de éstas se premiarán las que bajo su criterio expresen mayor calidad fotográfica, originalidad y creatividad. La organización notificará mediante correo electrónico la selección de las obras finalistas a sus autores. La entrega de premios se realizará en acto con fecha posterior al 15 de Diciembre aún por determinar. Se avisará a los premiados de la misma a través de correo electrónico. Es imprescindible que las personas premiadas asistan al acto de entrega de premios. En caso de no poder asistir, la persona premiada deberá asignar a alguien en su lugar para recoger el premio. Los ganadores realizarán una breve presentación sobre la fotografía premiada, dentro del acto de entrega.

En esta edición se establecen los siguientes **premios**:

- PREMIO CATEGORÍA LIBRE: 300€
- PREMIO CATEGORÍA MANCHA REAL, PUERTA DE MÁGINA: 300 €
- PREMIO “PARTICIPANTE LOCAL MEJOR VALORADO”: 100€ (\*)

(\*) Para optar al premio al “Participante local mejor valorado”, el concursante debe acreditar ser residente en Mancha Real y no haber obtenido ninguno de los otros premios otorgados.

Todos los premios están sujetos a las retenciones fiscales legalmente establecidas.

Los premios, que son individuales, podrán declararse desiertos a juicio del jurado.

**El fallo del jurado será inapelable.**

## **7. DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS**

El Ayuntamiento de Mancha Real se reserva el derecho (no exclusivo) para reproducir en soportes informáticos y promocionales propios y exponer de manera libre, físicamente y por Internet, cualquiera de las imágenes finalistas de cada categoría con la finalidad de promocionar y difundir este concurso. En ningún caso se cederán los derechos a terceros, salvo autorización expresa del autor y siempre que se usen las fotografías se hará constar el nombre de los autores.

Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra presentada, responsabilizándose del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Las **obras premiadas** pasarán a formar parte del fondo documental del Ayuntamiento de Mancha Real, que podrá reproducirlas libremente sin límite de tiempo o lugar en sus publicaciones y actividades sin fines lucrativos haciendo constar siempre el nombre del autor/a junto a la fotografía o en anexo adjunto. Dicha utilización no implica pago alguno a los autores de las obras. Los derechos de autor de las fotografías premiadas seguirán estando en posesión del mismo.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, la conformidad absoluta con las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y a través de la presentación de los datos particulares, los participantes prestan su consentimiento para el tratamiento de los mismos.

El Ayuntamiento de Mancha Real podrá hacer uso de los datos personales de los participantes con la finalidad de la promoción de este concurso.

Igualmente los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando



fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Mancha Real, Plaza de la Constitución nº 1, 23100 Mancha Real (Jaén).

## **9. INFORMACIÓN**

Toda la información relativa al concurso podrá seguirse a través de las redes sociales en las páginas de Facebook “Ayuntamiento Mancha Real” y “Concejalía de Cultura - Mancha Real” así como en la página web del Ayuntamiento [www.manchareal.es](http://www.manchareal.es).

Para cualquier otra consulta pueden contactar mediante correo electrónico con la Concejalía de Cultura en la dirección: [analopezdelgadomr@gmail.com](mailto:analopezdelgadomr@gmail.com)